**Convenio para el Desarrollo de Estancias de Investigación**

**entre la Universidad de Cantabria y** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**REUNIDOS**

De una parte, el **Vicerrector de Investigación y Política Científica**, **CARLOS BELTRAN ALVAREZ,** en nombre y representación de la **Universidad de Cantabria**, según las competencias en materia de Doctorado, que tienen atribuidas por delegación del Rector Magnífico de la misma, Resolución Rectoral 1254/2022, de 22 de noviembre de 2022.

De otra parte, D/Dña. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., representante legal de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (en adelante, la entidad externa), con domicilio social en Calle Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

De otra parte, D/Dña. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., estudiante del Programa de Doctorado Haga clic o pulse aquí para escribir texto, con domicilio en Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**DECLARAN**

1. Que la UC y la entidad externa, conscientes del interés de cooperación mutua, se encuentran interesadas en participar en la formación doctoral del/la estudiante de doctorado mediante una estancia de investigación en el marco de su programa de doctorado.
2. Que el/la estudiante de doctorado manifiesta expresamente mediante declaración responsable que no tiene vinculación contractual con la UC ni con ninguna otra entidad, sea pública o privada, nacional o extranjera, y que dicha condición se mantendrá durante todo el periodo de la estancia.
3. Que, a tal efecto, la UC y la entidad externa desean suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes.

**CLÁUSULAS**

**Primera. Objeto del Convenio**

El presente Convenio tiene por objeto la realización de una estancia de investigación en la entidad externa por parte del/la estudiante de doctorado.

# Segunda. Características de la estancia de investigación

Se cumplirán las condiciones del Compromiso de la Estancia de Investigación, según el modelo normalizado (véase ANEXO II).

# Tercera. Tutores

La UC asignará un Tutor responsable del seguimiento de la estancia de investigación, que coincidirá con el Tutor académico que tenga asignado el estudiante. Del mismo modo, la entidad externa asignará un Tutor al estudiante. Ambos tutores actuarán coordinadamente en el desempeño de sus cometidos.

# Cuarta. Seguro

Todos los estudiantes matriculados en la EDUC están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil. A su vez, los estudiantes menores de 28 años están cubiertos por el seguro escolar correspondiente a su matriculación en la UC hasta la finalización del curso académico. La cobertura y detalles de este seguro se encuentran en la web:

[https://web.unican.es/unidades/coie/Paginas/Seguro-Colectivo-de-Accidentes-y-Asistencia-](https://web.unican.es/unidades/coie/Paginas/Seguro-Colectivo-de-Accidentes-y-Asistencia-Sanitaria.aspx) [Sanitaria.aspx](https://web.unican.es/unidades/coie/Paginas/Seguro-Colectivo-de-Accidentes-y-Asistencia-Sanitaria.aspx)

La Universidad de Cantabria delega toda responsabilidad ulterior a las coberturas de este seguro.

# Quinta. Período de la estancia de investigación

El período de la estancia de investigación tendrá vigencia siempre y cuando los estudiantes mantengan su relación jurídica con la UC.

# Sexta. Régimen jurídico y jurisdicción aplicable

El régimen jurídico de la estancia de investigación se regirá por lo previsto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, por la normativa de estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2022, o en su caso, la normativa que sustituyendo a la citada se encuentre vigente en cada momento, así como por los acuerdos adoptados entre las partes para cada estancia.

Las partes acuerda someterse, en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de Santander.

# Séptima. Tratamiento de los datos personales

La Universidad de Cantabria será la responsable de los tratamientos de datos personales efectuados en el marco de la relación convenida. Los datos personales que se recojan derivados del presente Convenio serán incorporados a las actividades de tratamiento de datos personales de las que, en su caso, las partes firmantes serán responsables a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, previstas tanto en la normativa vigente a nivel nacional como en el Reglamento General de Protección de Datos europeo (RGPD).

Ambas partes declaran expresamente que conocen quedar obligadas al cumplimiento de la citada norma, especialmente a lo indicado en relación con el deber de información a los titulares de los datos personales, el deber de secreto y confidencialidad, las medidas de seguridad y, en su caso, la firma del correspondiente contrato de encargado de tratamiento de datos entre responsable del tratamiento y encargado del mismo, donde se detallarán los aspectos concretos relacionados con el tratamiento de datos efectuado por el encargado del tratamiento.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones a las que haya podido tener acceso durante la vigencia del presente Convenio, pudiendo aplicarlas y usarlas solamente para la finalidad prevista como consecuencia del mismo o para la ejecución de éste, de conformidad con lo preceptuado en la vigente normativa de protección de datos personales nacional y comunitaria.

Cada parte será responsable del tratamiento de datos personales que efectúe. Así, las partes firmantes responderán exclusivamente por las infracciones en las que las mismas hubieren incurrido por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Convenio en materia de protección de datos o, en su caso, en el contrato de encargado de tratamiento de datos suscrito.

Y en señal de conformidad con lo expuesto en el presente acuerdo, las dos partes firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA: Vicerrector de Investigación y Política Científica

POR LA ENTIDAD EXTERNA: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

EL/LA ESTUDIANTE: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

# ANEXO I al Convenio para el desarrollo de Estancias de Investigación entre la Universidad de Cantabria y la entidad externa

|  |
| --- |
| ***NOMBRE EMPRESA/ENTIDAD EXTERNA (grupo empresarial, institución…): N.I.F.:*****REPRENTANTE LEGAL** (Persona con poder legal, que firme el convenio)NOMBRE Y APELLIDOS:DPTO. O CARGO:DOMICILIO: C.P.:LOCALIDAD: PROVINCIA:TELÉFONO: FAX: E-MAIL: |
| OBSERVACIONES: |
|  |

**ANEXO II: COMPROMISO DE LA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN**

**DATOS DEL ESTUDIANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos: | Nombre: |
| DNI: | Móvil: | E-mail: |
| Programa de Doctorado: |
| Título de la Tesis: |

**DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN**

|  |
| --- |
| Denominación: |
| **Tutor de la empresa** |
| Apellidos: | Nombre: |
| Cargo: | Teléfono | Fax: |
| E-mail: |

**DATOS DE LA UNIVERSIDAD**

|  |
| --- |
| **Tutor Académico** |
| Apellidos: | Nombre: |
| Departamento: | Teléfono: | E-mail: |

**DETALLE DE LA ESTANCIA**

|  |
| --- |
| **Lugar donde se realiza la estancia** |
| Avda., Calle o Plaza y número: |
| Código Postal: | Localidad: | Provincia |
| Fecha inicio: | Fecha fin: | Horario: |
| Días a la semana: | Horas: | Retribución: |

**CONTENIDO DE LA ESTANCIA**